rongtratorron las cosas siguientes

Entro aquisa
capar delorca

Estando en este ayuntamiento en este estado
entro gaspar de este ayuntamiento. Juez y executor. de la ciudad
de lorca con vna probision de su magestad
para ser alcalde mayor de aquella ciudad
en quella de conyssion para que como
tal executor. Fagaraber y cobrelas alcaba
las que se deuen de sus arrendamientos
y administracion de las alcabalas
de dicho partido y con vna comysion
de alcalde de mayor. fuero dio al
dho gaspar de sala zar. para en esta
ciudad de lorca conyssion que tiene
en la. dicha ciudad, y administracion de las
alcabalas y aberigue lo que les fieles
an cobrado y lo que an dexado de cobrar
lo cobre y haga todo lo que mas con
venga al seruicio de su magestad y los de sus
consejo abiendo visto. la dha carta de comy.
sion cabildo acordaron y dixeron que estan
prestos de hazer lo que por parte de su magestad
les fuere mandado y que para ello y ayuda a pagar
ter sobre para lo qual y hazer corre
dor officio eligieron y nombraron
sendos por sus comissarios para
entrato con los dichos diputados
por de salazar. que de la cabeca
de partido de las dichas alcabalas
son las nobecientas y treinta y
nueue mill y quinientos y
setenta y quatro mrs. que
pedis por la dicha ciudad abiendo por visto
la cabeca y los dichos diputados
dixeron. que tienen apelado ante
su magestad. por que se an agraviado